nonbramiento de procurador sydico
a Joan Mi Valles

Fran(cis)co Martinez de Leon. 29 de en(er)o 634

En la villa de Fortuna en beynte y nuebe dias del
mes de enero de mil y seis(cient)os y treynta y quatro
años su merced de Alonso Soler y Fran(cis)co Mar-
tinez de Leon alcaldes ordinarios y Joan Benaber
y Pedro Lozano regidores y Andres Paraço ju-
rado de la dicha villa y regimiento de la [illegible]
dixeron que por causa de que les [illegible] dexando
como le dexan en su buena fama [illegible]
[illegible] nonbramiento de [illegible]
[illegible] con el [illegible]
[illegible]
[illegible] procurador sindico de la
[illegible] a Joan Martinez Valles [illegible]
[illegible] presente = dixo que lo queria hacer
[illegible] con [illegible] y [illegible]
con [illegible] y [illegible] concejos [illegible]
[illegible] que [illegible]
para [illegible]
[illegible] concejo [illegible]
[illegible]
le dan con todas sus yncidencias y dependen-
cias [illegible] y conexidades con libre
y general administracion [illegible]
[illegible] y sustituir con obliga-
cion [illegible] de los bienes y [illegible]
[illegible] concejo y [illegible]
ron y firmaron los que sabian y por los que
no [illegible] que fueron [illegible]
y Diego [illegible] y Alonso de Lorca [illegible]
[illegible] a todos los quales
[illegible] conozco [illegible]
[illegible]

Fran(cis)co Martinez de Leon

Rodrigo Perez

Alemi

Eugenio de Cuevas